



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El presidente Alberto Fernández anunció el día 18 de junio pasado, la presentación de un proyecto de ley que busca jerarquizar a las y los enfermeros como profesionales de la salud, además de establecer los mecanismos necesarios para favorecer su formación continua y de calidad e incrementar la cantidad de trabajadores según las necesidades de cada provincia.

El mandatario aseguró que el texto "tiene en su objetivo un interés social, que es tener mejores enfermeros y enfermeras, más capacitados, más preparados, y tiene un acto de reparación"¹.

Entre los ejes del proyecto se dará carácter de Ley al Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) en la órbita del Ministerio de Educación, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, y se promoverá el acompañamiento en la profesionalización de los auxiliares de enfermería que actualmente integran el sistema de salud, tanto público como privado, para que validen sus conocimientos y puedan acceder a tecnicaturas y licenciaturas.

Asimismo, contempla el otorgamiento de incentivos y aportes económicos a la formación mediante becas y la provisión de instrumentos y equipamiento para la capacitación en enfermería, entre otras herramientas.

El Programa Nacional de Formación para Enfermería es "...una política pública instrumentada desde el INET. Trabaja en distintas líneas de desarrollo: fortalecimiento institucional; formación docente; acompañamiento mediante becas, estímulos y material didáctico y profesional para estudiantes de enfermería; e incorporación de la simulación clínica como modelo didáctico.

A través de este programa, se destinan recursos humanos y técnicos para trabajar con los equipos de salud en todo el país.

Entre sus acciones, se incluyen la adjudicación de Becas Progresar-Enfermería; la entrega de mochilas técnicas con instrumental para estudiantes; la entrega de kits de simulación clínica a instituciones; la capacitación en el Centro Nacional de Simulación Clínica

¹<https://www.argentina.gob.ar/noticias/es-un-acto-de-reparacion-dijo-el-presidente-al-presentar-el-proyecto-de-ley-que-busca-0>



Legislatura de la Provincia de Río Negro

(CeNSiCE); la capacitación virtual a docentes; la habilitación de prácticas profesionalizantes simuladas para estudiantes.

Durante la pandemia, el PRONAFE se puso en marcha el plan de capacitación a formadores para llevar un taller de habilidades clínicas frente a casos sospechosos o confirmados COVID-19 en distintos lugares de salud, se creó el Centro de Recursos didácticos PRONAFE con material para docentes y estudiantes, y una aplicación didáctica que permite el aprendizaje de contenidos esenciales de la carrera..."²

Sobre el proyecto de ley que busca jerarquizar y mejorar la calidad de formación de la enfermería, el señor presidente Alberto Fernández afirmó que se trata de "un acto de reparación"... "Un Estado que no se preocupa por la salud, no merece existir", resaltó al presentar el proyecto.

El proyecto de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería, propone:

- Facilitar que haya más enfermeros y promover el desarrollo de la enfermería en la Argentina.
- Reconocimiento de los enfermeros como profesionales de la salud.
- Creación de nuevas carreras universitarias y superiores técnicas de Enfermería y fortalecimiento de las existentes.
- Acceso igualitario desde el nivel técnico superior al universitario, homologación de títulos y acreditación de carreras.
- Creación de una comisión intersectorial nacional para asesoramiento técnico, recomendaciones en todo lo relativo a Enfermería.
- Desarrollo y fomento de las especializaciones de enfermería.
- Capacitación continua e investigación en enfermería.
- Formación Continua Profesional.
- Profesionalización de los auxiliares de enfermería.
- Becas para Formación de enfermería, especializa.

En el proyecto presentado por Presidencia se fundamenta que: La situación de la enfermería es alarmante en el mundo y en nuestro país. En su informe sobre la situación de la enfermería en el mundo (2020), la Organización Mundial de la Salud destacó las desigualdades internacionales en el sector a la hora de enfrentar la COVID-

²<http://www.inet.edu.ar/index.php/el-presidente-presento-proyecto-de-ley-de-promocion-de-la-formacion-y-del-desarrollo-de-la-enfermeria/>



Legislatura de la Provincia de Río Negro

19 y recomienda a los países comprometerse con un programa que impulse y mantenga los progresos hacia 2030 en esta temática. A tal fin, insta a los gobiernos y a todas las partes interesadas pertinentes a: invertir en la aceleración intensiva de la educación en enfermería con el fin de atender las necesidades mundiales, cubrir la demanda nacional y responder a tecnologías que evolucionan constantemente y a modelos avanzados de atención socio sanitaria integrada; generar al menos seis millones de nuevos empleos en enfermería para 2030, en particular en los países de ingresos bajos y medianos, con el objetivo de contrarrestar la escasez prevista y corregir la inequidad en la distribución de los profesionales de enfermería en todo el mundo; fortalecer el liderazgo de los profesionales de la enfermería a fin de garantizar que los enfermeros y enfermeras tengan una función influyente en la formulación de normas del ámbito de la salud y en la adopción de decisiones, y contribuyan a la eficacia de los sistemas de atención socio sanitaria. Destaca que todos los países pueden tomar medidas en apoyo de este programa y que la mayoría de ellos pueden lograr los objetivos con recursos propios.

La Organización Mundial de la Salud pone de relieve que el 70 por ciento de las acciones en salud son competencia de enfermería y la reconoce como unos de los pilares en la conformación y estructuración del sistema de salud en Argentina. En nuestro país, es posible observar un avance en el aumento y la calidad del recurso de enfermería en estos últimos años, debido a las políticas implementadas en la materia.

Sin embargo, esas políticas resultan insuficientes para paliar tal descompensación en calidad y en cantidad. El diagnóstico de situación, relevado por la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud de la Nación durante el 2019, indica que la relación enfermero/a- medica/o es de 1,29 si se incluyen las tres categorías de la enfermería. Mientras que si excluimos en la cuenta a los auxiliares de enfermería la relación es de 0,88; siendo bastante dispar esta relación en las distintas provincias de nuestro país.

Según esta información, el 51,91 de los/as enfermeros/as son técnicos/as, el 31,85 son auxiliares, y solo el 16,24 son Licenciados/as, con la consecuente habilitación de tareas que cada título determina. De acuerdo con el Registro Federal de Profesionales de Salud (REFEPS) de la República Argentina las/os trabajadoras/es de Enfermería contabilizan un total de 234.527. Y su relación con la población del país representa 52,19 del personal de enfermería cada diez mil habitantes, contabilizando los tres niveles de formación; mientras que, si consideramos enfermeras/os y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

licenciadas/os, la tasa desciende a 35,57 cada 10.000 habitantes".

Esta Ley pretende aumentar la disponibilidad de RRHH de profesionales de enfermería en nuestro país, esto es, en cantidad como en calidad de recursos, lo cual redundara en amplios beneficios para la salud de todo/as los/as argentinos/as.

Por ello;

Autoría: Luis Horacio Albrieu, Alejandro Ramos Mejía y Nicolás Rochas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de impulsar el tratamiento y posterior sanción del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional. El cual tiene por objeto la "Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería, la cual redundará en amplios beneficios para la salud de todos/as los/as argentinos/as.

Artículo 2°.- De forma.